

Expediente número: 00132-BA/02

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretario: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D. AGUSTIIN JOSE SANCHEZ GIMENEZ

N.I.F./C.I.F. 43103646 J

Ultimo domicilio conocido: CALLE JOAN MUNAR, 17 01 - A 07004 PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)

Hechos Imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 28/03/02 SIENDO LAS 17.15 HORAS EN EL PARAJE MAISERRANA, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma infringida: Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación :

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	leve	APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2002, sobre notificación de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Asimismo se hace saber que la presente notificación se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda. de Europa, 10. Badajoz.

Badajoz, a 29 de octubre de 2002. La Instructora, MERCEDES DE LA PEÑA RUIZ.

A N E X O

Expediente número: 0178-BA/01

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: ISIDORO LUIS TIENDA CRUZ

NIF: 30187156 R

Ultimo domicilio conocido: JUAN CARANDELL Y PERICAY,13 CORDOBA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE A LAS 22.20 DEL DIA 13 DE ABRIL DE 2001, EN LA FINCA EL AZUCHE DEL PANTANO DE GARCIA DE SOLA, EN EL T ERMINO MUNICIPAL DE HERRERA DEL DUQUE, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ART.24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO , DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: LEVE

Sanción: 240,405 Euro

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

Expediente número: **0276-BA/01**

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: **ANTONIO GARCIA F. GONZÁLEZ**

NIF: **2840241-V**

Ultimo domicilio conocido: **OTERO Y DEÑAGE 32 MADRID**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 09-08-01 SIENDO LAS 15,15 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO LAS MINAS -MARGEN DERECHA PANTANO DE ORELLANA- DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997 DE 20 DE MARZO DE TURISMO DE EXTREMADURA**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **60,101 Euro**

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

Expediente número: **0361-BA/01**

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: **ENRIQUE SILVA SILVA**

NIF: **74821428-J**

Ultimo domicilio conocido: **CTRA.TORREBLANCA DE MAIRENA, 359 ALCALÁ DE GUADAIRA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 17/09/01 SIENDO LAS 21.00 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO "SAN ISIDRO" DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ACEUCHAL, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **240,405 Euro**

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

Expediente número: **0362-BA/01**

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: **RAMÓN SILVA FERNÁNDEZ**

NIF: **24328410-E**

Ultimo domicilio conocido: **ESTACIÓN DEL PERRO MÁLAGA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 17/09/01 SIENDO LAS 21.00 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO "SAN ISIDRO" DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ACEUCHAL, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **240,405 Euro**

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

Expediente número: **00029-BA/02**

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: **Sr.D. FRANCISCO MANUEL CARRANZA CARRILLO**

N.I.F./C.I.F. **33973852 T**

Ultimo domicilio conocido: **AVENIDA DE LAS AMÉRICAS, 15 06220 VILAFRANCA DE BARROS (BADAJOZ)**

Hechos Imputados: **PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE A LAS 11.10 HORAS DEL DÍA 030302 EN LA ZONA DE LA MINA, DEL PANTANO DE ORELLANA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO LO**

Norma infringida: **Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación:

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	LEVE	60.10

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/99, de 13 de enero, y en el Art. 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

Expediente número: 00056-BA/02

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: D. JESUS GONZALO CABEZAS DOBLAS

N.I.F./C.I.F. 07212114 G

Ultimo domicilio conocido: CALLE SAN JOSE, 16 7 - 1 Esc. D 28924 ALCORCON (MADRID)

Hechos Imputados: PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE A LAS 21.00 HORAS DEL DIA 29/03/02 EN EL RIO GUADALUPEJO, TERMINO MUNICIPAL DE VALDECABALLEROS, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ARTº 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma infringida: Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	leve	60.00

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/99, de 13 de enero, y en el Art. 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

Expediente número: 00057-BA/02

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: D. JUAN ANTONIO DOMINGO MIRÓN

N.I.F./C.I.F. 50675117 E

Ultimo domicilio conocido: AVENIDA JOAQUÍN VILUMBRALES, 16 02 - A 28924 ALCORCON (MADRID)

Hechos Imputados: PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE A LAS 21.00 HORAS DEL DIA 29/03/02, EN EL RIO GUADALUPEJO, TERMINO MUNICIPAL DE VALDECABALLEROS, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ARTº 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADUARA.

Norma infringida: Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	SANCION LEVE	60.10

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/99, de 13 de enero, y en el Art. 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

Expediente número: 00187-BA/02

Asunto: Notificación del acuerdo de la Providencia de Archivo

Denunciante:

ANDRES CASADO VASCO N.I.F./C.I.F. 09196464 Y

Denunciado: **FELIX ARROYO**

N.I.F./C.I.F. 00000001 N

Ultimo domicilio conocido: **CALLE MARIANO JOSE DE LARRA, 38 06800 MERIDA (BADAJOZ)**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; *AVDA. EUROPA, 10*, de la localidad de **BádaJoz**

ANUNCIO de 29 de octubre de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/99 de 14 de enero.

Asimismo se hace saber que la presente notificación se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda. de Europa, 10. Badajoz.

Badajoz, a 29 de octubre de 2002. La Instructora, MERCEDES DE LA PEÑA RUIZ.

A N E X O

Expediente número: 00090-BA/02

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: **EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE Badajoz .**

Instructora: **Mercedes De la Peña Ruiz**

Secretaria: **Paula Galano Nuñez**

Denunciado: **D. LUIS EXTREMERA TRAMPAL**

N.I.F./C.I.F. 51681037 Z

Ultimo domicilio conocido: **CAMINO CAMINO VIEJO DE HORTALEZA, S/N 28042 MADRID**

Hechos Imputados: **PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE EL DIA 4 DE MAYO DE 2002, A LAS 10,30 HORAS, EN EL PANTANO DE ORELLANA, PROXIMIDADES DEL PUENTE DE COGOLLUDO, TERMINO MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA, CONTRA LO PREVENIDO EN EL ARTICULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Norma Infringida: **Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación:

Artículo	Tipo de Sanción
73.18	Sanción Leve

Sanción Euros
De Apercibimiento a 601,01

Organo competente para resolver: **Ilmo.Sr.Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**